

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por la señora MIRUTH ESTHER MONSALVO FUENTES contra DANIEL RIVERA RINCON, para ordenar su terminación por acuerdo allegado por las partes.

De conformidad a la transacción que obra en el expediente debidamente autenticado por las partes intervinientes en el presente ejecutivo, este despacho le impartirá aprobación a dicho acuerdo y accederá primeramente a decretar la terminación del proceso, seguidamente se ordenara levantar las medias cautelares que pesan sobre el mismo y además tal y como lo plasmaron las partes se ordenara que por secretaria se autoricen pagar a la demandante señora MIRUTH ESTHER MONSALVO FUENTES, la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.137.644) de los depósitos judiciales que reposan en las cuentas de este despacho, los dineros que sobrepasen dicho monto le será devuelto al demandado señor RIVERA RINCON.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la Terminación del presente Proceso Ejecutivo, por lo motivado anteriormente.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Páguese a la demandante señora MIRUTH ESTHER MONSALVO FUENTES, conforme a lo acordado con el demandado señor DANIEL RIVERA RINCON, la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.137.644) de los depósitos judiciales que reposan en las cuentas de este despacho, los dineros que excedan a esta suma mencionada devuélvanse al señor DANIEL RIVERA RINCON.

CUARTO: Una vez ejecutoriado este auto, archívese el presente proceso previa anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER  
Jueza

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO: 2013-00196-00

OFICIO NO. 0796

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever  
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: **550bc3e76084da715097fbc6911864eb8f3ae41cf696d5139a8d1a144641588f**  
Documento generado en 11/09/2020 07:43:53 a.m.